

Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.	
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Lineamientos Programa Becas con Alma 2022
FECHA DE VIGENCIA:	31 de julio 2022
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	01 de febrero de 2022
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Lineamientos Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
H. Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
Dirección de Desarrollo Social

INDICE DE REGULACIÓN
<p>Capítulo I Disposiciones Preliminares</p> <p>Capítulo II De los requisitos para el otorgamiento de Beca</p> <p>Capítulo III De los requisitos para el otorgamiento de Beca por excelencia academica</p> <p>Capítulo IV De la renovacion de la Beca</p> <p>Capítulo V De las juntas de validación de los aspirantes y de los comités de becas.</p> <p>Capítulo VI Del procedimiento de asignación de Becas.</p> <p>Sección Primera Proceso de selección de candidatos</p> <p>Segunda Sección De la recepción y captura de solicitudes</p> <p>Tercera Sección De la evaluación y elaboración del dictamen de beca</p> <p>Sección Cuarta De la autorización de Becas</p> <p>Sección Quinta De la entrega de Becas</p> <p>Capítulo VII Disposiciones Complementarias</p>

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
Lineamientos Municipales para el Programa Becas con Alma 2022	
MATERIAS REGULADAS:	Estudiantes residentes en el municipio con deseos de superación académica, que cuenten o no con los recursos económicos suficientes para ello, que estén o no en riesgo de deserción escolar.
SECTORES REGULADOS:	Estudiante de los niveles de Primaria, Secundaria, Nivel Medio Superior y Superior.
SUJETOS REGULADOS:	Estudiantes de diferentes grados escolares residentes del Municipio de Moroleon, Gto.

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
--

Solicitud de Beca

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y

No se aplican

Sello de la Dirección

Nombre y Firma del Director



DR. ARTURO ZAMUDIO GAYTÁN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL